



MEMORIA DE INTERÉS Y OPORTUNIDAD QUE HA DE ACOMPAÑAR A LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN

En la memoria de interés y oportunidad que ha de acompañar a los Convenios de Colaboración han de reflejarse los siguientes aspectos:

- **Características de la entidad** o institución con la que se pretende suscribir el Convenio: Asociación, Fundación, si se trata de una entidad pública o privada, etc.
- **Necesidad de suscribir el convenio (interés para la Universidad de Oviedo) y la oportunidad de hacerlo en ese momento.** En el caso de renovación de convenios, se incluirá una referencia a las actividades realizadas al amparo del acuerdo y de los resultados obtenidos hasta el momento.
- **Su impacto económico cuantificado.** Se deberá hacer especial referencia a si el convenio supone:
 - o a-Gasto; Si el convenio implica compromisos financieros para la Universidad de Oviedo deberá indicarse la existencia de crédito presupuestario y la partida presupuestaria con cargo a la cual se va a financiar, acompañándose del documento contable RC.
 - o b-Incremento de gasto: se entiende que un Convenio supone incremento de gasto cuando éste no esté previsto específicamente en el presupuesto del año en curso.
- **La justificación de la naturaleza jurídica del convenio** y, en particular, el carácter no contractual del objeto del convenio. Se debe justificar que se trata de un convenio administrativo y no de un contrato con beneficios ni con interés de mercado para empresas.
- **Confirmación de que el texto tiene el contenido mínimo:** *partes concertantes y su competencia, descripción del objeto del convenio y actuaciones previstas, compromisos de las partes, plazo de ejecución de la acción concertada, mecanismo de seguimiento, plazo de vigencia y posibilidad de prórroga, forma de extinción, resolución de controversias y carácter administrativo y sometimiento a la jurisdicción contencioso-administrativa.*
- **Explicación de las obligaciones asumidas** por la otra parte y las obligaciones asumidas por la Universidad de Oviedo:
 - o Debe mencionarse si el convenio implica la contratación de personal por parte de la Universidad de Oviedo y en qué condiciones (que no han de implicar riesgo alguno de contratación estructural ni de fraude a la temporalidad). Podrá mencionarse si el equipo, grupo o instituto universitario tiene entre sus miembros a personal indefinido no fijo.
 - o Ha de especificarse si el convenio implica una remuneración para alguna de las partes y, en particular, para los investigadores.



- Frases como la Universidad “proporcionará medios” deben ser concretadas y desglosadas. En el mismo sentido, debe justificarse la disponibilidad de los espacios ofrecidos por la Universidad.

- **Firma del Convenio ad referendum:** Se ha de evitar la firma de convenios ad referendum, sólo se debe recurrir a esta figura de concurrir una razón absolutamente excepcional y ha de justificarse en detalle y exhaustivamente en la Memoria (que en todo caso ha de ser de fecha anterior a la firma) por qué es imposible esperar a finalizar la tramitación. Además, el carácter ad referendum de la firma ha de mencionarse en el propio texto del Convenio.

Una alternativa en estos supuestos de urgencia es que el Vicerrector promotor dicte una resolución instando su tramitación urgente por razones de interés público. Esta necesidad de urgencia debe estar debidamente justificada. El modelo de resolución se puede encontrar en el siguiente enlace: <https://secretaria.uniovi.es/protocolo/convenios>

- **La Memoria ha de ser firmada** por el Rector, Vicerrectores, Secretario General o Gerente, debiendo identificarse el cargo y la fecha de firma.